



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39617

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Liz Deyanira GERIK BELLO de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Diciembre de 2016, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°124023352.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Liz Deyanira GERIK BELLO de nacionalidad VENEZOLANA hasta 08/06/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.992.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: y9JJovfK4d4Fy34UwoUqEg==

ecc

ID DOC : 15056496

N° Int.: 7344367 [662a]15/02/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes